



Factura: 002-002-000000807



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701010000167

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (9:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA-CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARONA BAEZ JHOSELYNE STEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716028558
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JHOSELYNE BARONA BAEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716028558

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



Handwritten scribbles and a signature-like mark.

DI 2 COPIAS

QUITO, 18 DE FEBRERO DE 2014

ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P. 141

FACTURA No. 79476

PROTOCOLIZACIÒN

Fiel Copia Poder Especial otorgado por la compañía WORLD FUEL SERVICES EUROPEAN HOLDING COMPANY I, LTD., a favor del Doctor Manuel Cartagena Proaño. - Quito 18 de Febrero de 2014.-

Handwritten signature of Dr. Diego Javier Almeida Montero.
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

[

LA

Av. Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Telf: (593 2) 381 5114
Fax: (593 2) 246 9191
Quito - Ecuador

Los Ríos N.870 y
Av. 9 de Octubre
Telf: (593 4) 370 0114
Fax: (593 4) 245 4999
Guayaquil - Ecuador

www.rpcbogados.com.ec

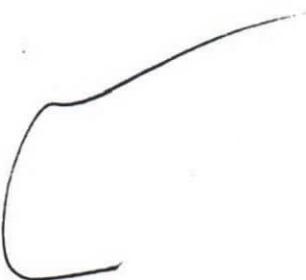
SEÑOR NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía **WORLD FUEL SERVICES EUROPEAN HOLDING COMPANY I, LTD.**, con motivo de su participación en el capital social de la compañía **ECUACENTAIR S.A.**, en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño, el cual se encuentra debidamente apostillado; así como, la traducción al idioma castellano del mencionado poder especial y su apostilla.

Una vez que se proceda con mi petición, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados



A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Irma Gomez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Second day of March, A.D., 2013

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2013-36034

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Retzner
Secretary of State

DSDE 99-(2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Ms. Adrienne B. Urban in her capacity as Legal Representative of World Fuel Services European Holding Company I, Ltd., (hereinafter the "Company") domiciled in the United Kingdom, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Mr. Manuel Cartagena (hereinafter the "Proxy"), an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification No. 1706895206, for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

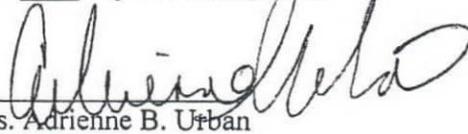
1.- In the name of the Company, acquire 50% (FIFTY PERCENT) of the shares of the Ecuadorian Company named ECUACENTAIR S.A.

2.- In the name of the Company, as assignee, execute the transfer of the shares noted in the shares titles of ECUACENTAIR S.A., notify the legal representative of ECUACENTAIR S.A. that an assignment of shares has taken place and sign any documents, file all petitions and procedures necessary to carry out the share assignment process of ECUACENTAIR S.A., with public and private entities in order to comply with Ecuadorian legal provisions.

3.- This Special Power of Attorney grants the Proxy all faculties stated in Article 6 of the Ecuadorian Companies Law, that is, that the Proxy may represent World Fuel Services European Holding Company I, Ltd. to answer any claim as shareholder of ECUACENTAIR S.A. and comply with the corresponding obligations. The Proxy is authorized to execute and file all the documents requested by the Superintendency of Companies for foreign shareholders of Ecuadorian Companies

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned issues this special power of attorney this 19 day of March, 2013.

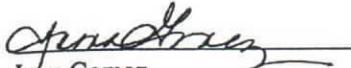


Ms. Adrienne B. Urban
Legal Representative
World Fuel Services European Holding Company I, Ltd.



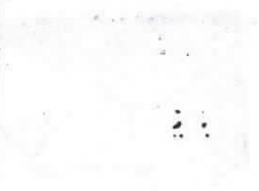
STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me this 19th day of March, 2013, by Adrienne B. Urban.


Irma Gomez



Personally Known _____
Or Produced Identification _____
Type of Identification Produced _____



Una copia en blanco y negro del presente documento no es oficial.



Estado de Florida

(sello)

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido firmado por Irma Gomez

3. quien actúa en calidad de Notaria Pública de Florida

4. y está revestido del sello/ timbre de Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el día 22 de marzo de 2013, D.C.

7. por Secretario de Estado, Estado de Florida

8. Número 2013-36034

9. Sello/Timbre:

10. Firma:

(sello)

(firma ilegible)
Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)

“Estado de Florida” aparece en letras pequeñas en el anverso de este documento de 8 1/2 x 11”.

La palabra "NULO" aparece cuando se fotocopia

PODER ESPECIAL

La Srta. Adrienne B. Urban, en su calidad de Representante Legal de World Fuel Services Europe Holding Company I, Ltd. (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Reino Unido, por medio del presente otorga este Poder Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial en favor del Sr. Manuel Cartagena, (en adelante "Apoderado"), ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de ciudadanía No. 1706895206, para que ejerza las siguientes facultades y derechos de la Compañía en la República del Ecuador:

- 1.- En nombre de la Compañía, adquiera el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de las acciones de compañía ecuatoriana denominada ECUACENTAIR S.A.
- 2.- En nombre de la Compañía, como cesionaria, ejecute la transferencia de las acciones contenidas en los títulos de acción de ECUACENTAIR S.A., notifique al representante legal de ECUACENTAIR S.A. que la transferencia de acciones ha tenido lugar y firme cualquier documento, presente todas las peticiones y procedimientos necesarios para llevar a cabo el proceso de transferencia de acciones de ECUACENTAIR S.A., ante entidades públicas y privadas con el objeto de cumplir con las disposiciones legales ecuatorianas.
- 3.- El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, esto es, que el Apoderado puede representar a World Fuel Services European Holding Company I, Ltd. a efectos de contestar cualquier reclamo que se presente en su calidad de accionista de ECUACENTAIR S.A., y cumplir con las correspondientes obligaciones. El Apoderado está autorizado para suscribir y presentar todos los documentos requeridos por la Superintendencia de Compañías para los socios extranjeros de compañías ecuatorianas.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente hasta que sea revocado.

EN FE DE LO CUAL, la suscrita otorga el presente poder especial este 19 de marzo de 2013.

(Firma ilegible)

Srta. Adrienne B. Urban

Representante Legal

World Fuel Services European Holding Company I, Ltd.



**ESTADO DE FLORIDA
CONDADO DE MIAMI-DADE**

El instrumento precedente fue reconocido ante mí, este 19^{no} día de marzo de 2013 por Adrienne B. Urban.

(firma ilegible)
Irma Gomez _____

(sello) **IRMA GOMEZ**
Notaria Pública – Estado de Florida
Mi Comisión Expira Mayo 24, 2014
Comisión # DD 995252
Afianzada por la Asoc. Nacional de Notarios

Conocido Personalmente _____
O Presentó Identificación _____
Tipo de Identificación Presentada _____

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conecedora del idioma inglés y conforme lo facultado por el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en tres (3) fojas útiles el documento que contiene el Poder Especial que otorga la compañía World Fuel Services Europe Holding Company I, Ltd. en favor del Dr. Manuel Cartagena Proaño y su correspondiente apostilla.

Carolina Santillán

Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día **DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señorita **CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO**, en calidad de **PERITO TRADUCTOR**, portadora de la cédula de ciudadanía número **1716728645**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula, a fin de reconocer su firma y rúbrica, de conformidad con el artículo dieciocho, numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie del presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO.-** Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.-
J.A.

Carolina Santillán

Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5




Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171672864-5

APellidos y Nombres: SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO 1991-04-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E24434442

APellidos y Nombres del Padre: SANTILLAN JULIO HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: NARANJO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-29

Director General: *[Signature]*

Proceso Colgado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
 026 - 0165 1716728645

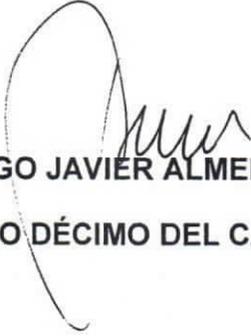
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANTILLAN NARANJO CAROLINA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO JENAPA LOS LAUREL ZONA
 CANTÓN SARDUQUIA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



--- **ZON:** A petición de la Abogada Carolina Santillán, con matrícula profesional número diez y siete dos mil ocho ciento noventa y tres del Foro de Abogados; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 8 fojas útiles incluida la petición), y que contiene: Fiel Copia Poder Especial otorgado por la compañía WORLD FUEL SERVICES EUROPEAN HOLDING COMPANY I, LTD., a favor del Doctor Manuel Cartagena Proaño. - Quito 18 de Febrero de 2014.- J.A.


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DECIMO (E)

Se protocolizó ante EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, LA FIEL COPIA PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA WORLD FUEL SERVICES EUROPEAN HOLDING COMPANY I, LTD., A FAVOR DE MANUEL CARTAGENA PROAÑO; cuyo archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a uno de febrero del dos mil diecisiete.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



F.T.

